CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha 02 DIC. 2015

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1802/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" ID Nº 299.875.

Asunción, 30 de noviembre de 2015.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2015, elaborado por el Comité de Evaluación, referente el llamado de Contratación por la Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" con ID Nº 299.875, y el Interno G.O.C. N° 77/2015 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 26 de noviembre de 2015, y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Recepción y de Apertura de Sobres Ofertas, de fecha 17 de noviembre de 2015, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:00 horas, se procedió a la Apertura del Sobres Ofertas presentados para la Contratación por la Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" con ID Nº 299.875.

Que, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es Por Lote y el contrato es abierto, por montos mínimos y máximos y tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, con ejecución plurianual.

Que, el Comité de Evaluación informa que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) para el Ejercicio Fiscal 2015, según CDP Nº 159/2015, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, del análisis que realiza el comité los mismos concluyen que, en consideración a lo expuestos y en razón de presentar las ofertas solventes que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, se adjudica la Contratación por la Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" con ID Nº 299.875 a las firmas: AUTOMOTOR S.A con RUC Nº 80001340-9 para el LOTE 1 por un monto mínimo de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados; GARDEN AUTOMOTORES S.A con RUC Nª 800.24576-8 para el LOTE 2 por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y monto máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y CUEVAS HERMANOS S.A con RUC Nº 800.02465-6 para el LOTE 3 por un monto mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, contrato abierto por montos mínimos y máximos, con una vigencia de 12 meses contados a partir de la suscripción del contrato, con ejecución plurianual, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015 de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, de la siguiente manera: Gs. 2.300.000 (Guaraníes dos millones trecientos mil) para el LOTE 1, Gs. 3.100.000 (Guaraníes tres millones cien mil) para el LOTE 2 y Gs. 4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil) para el LOTE 3.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita se dicte la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2015, Acta Nº 52/2015, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación por la Vía de Excepción Nº 02/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" con ID Nº 299.875, para ejecutar el contrato con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción del mismo, a las siguientes firmas:

1. **AUTOMOTOR S.A** con RUC Nº 80001340-9 para el **LOTE 1** por un monto mínimo de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados; siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015, Gs. 2.300.000 (Guaraníes dos millones trecientos mil) y para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

2. **GARDEN AUTOMOTORES S.A** con RUC Nª 800.24576-8 para el **LOTE 2** por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y monto máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados; siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015. Gs. 3.100.000 (Guaraníes tres millones cien mil) y para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

3. **CUEVAS HERMANOS S.A** con RUC Nº 800.02465-6 para el **LOTE 3** por un monto mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados; siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015, Gs. 4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil) y para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta Interina
Res. Dir. Nº 1802/2015

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES